



RESOLUCION R-Nº 1297-2017

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 02 OCT 2017

Expte. N° 19.163/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva nómina de alumnos reinscriptos e ingresantes en la citada Sede, que serán beneficiados con Becas de Estudio durante el período lectivo 2017.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en la SEDE REGIONAL ORÁN, una BECA PARCIAL consistente en la suma de PESOS MIL (\$ 1.000,00) mensuales, con efecto al 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2017:

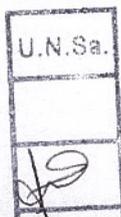
Orden	Nombre y Apellido	D.N.I.	Carrera
1	Alexia Macarena ARGOTA RUIZ	39.002.488	TEA
2	Antonella Belén ARIAS	39.455.863	ENFERMERIA
3	Aldana Rocio CRUZ	39.675.298	ENFERMERIA
4	Rebeca Eliana DELGADO	37.731.229	TULCM
5	Elizabeth FLORES	40.325.628	ENFERMERIA
6	Karina Sofia GEREZ	39.037.739	TIG
7	Laura Magdalena LUNDA	32.514.699	ENFERMERIA
8	Ramiro Iván MEALLA	37.087.512	TUP
9	Cintia Virginia MURILLO	38.739.527	TEA
10	María Paula OVIEDO VEGA	40.150.534	IRNyMA
11	Adelfa Marisol RODRÍGUEZ	39.004.549	ENFERMERIA
12	Milena Marilyn TORRES	39.903.407	IRNyMA
13	Shaira Margarita VÁZQUEZ	41.051.540	TULCM

ARTÍCULO 2º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos ingresantes en la SEDE REGIONAL ORÁN, una BECA PARCIAL consistente en la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) mensuales, con efecto al 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2017:

Orden	Nombre y Apellido	D.N.I.	Carrera
1	Matías Alejandro CHAUQUE	39.363.025	ENFERMERIA
2	José Alberto CRUZ	40.327.597	TULCM
3	Valeria Marisol DELGADO	40.523.179	TULCM
4	Ana del Carmen GARECA	28.938.454	TULCM
5	Noelia Marilu LAZARO	41.810.927	ENFERMERIA
6	Maira Rocio VACA	44.015.661	TULCM

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Lic. Mirella Beatriz Peraita  
Secretaría de Bienestar Universitario  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta